



## CERTIFICADO PACIENTE ELECTRODEPENDIENTE



La ley 21.304 y su reglamento Decreto Supremo 65 del Ministerio de Energía señala que los pacientes electrodependientes constituyen un grupo de pacientes con diagnóstico médico e indicación, como parte de su tratamiento, de la utilización de equipos y equipamientos especiales para continuar con el proceso de atención sanitaria (hospitalización) en su domicilio. El mismo documento indica que se debe entregar la certificación como paciente electrodependiente a cada usuario que, debido a su patología de base, requiera estar conectado a equipo o equipamiento para mantener la vida o estabilidad de su situación de salud, y que este equipamiento requiera aporte de energía eléctrica, lo anterior, ya sea en el sistema público o privado.

### Se certifica como electrodependiente al paciente individualizado como:

Nombre del Paciente			
Rut Paciente			
Nombre Tutor Legal/ Representante (nombres, apellidos)			
Diagnóstico médico / Patología de base			
RUT del Tutor Legal / Representante			
Dirección Hospitalización Domiciliaria			
Comuna		Región	

### Periodo Indicado Electrodependencia

Desde \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hasta \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  Indefinido

### El equipamiento al que se conecta el paciente se individualiza como:

Tipo - Descripción - Característica de Equipamiento	Potencia equipo (en watts)	Horas diarias de conexión	
		Continuo	Interumpido (horas de uso)

### Médico que certifica

Nombre Completo	Dr.		
Cargo del Médico			
Rut		Fono	
Ciudad			

### Establecimiento de Salud

Nombre Institución	
Fecha Emisión Certificado	

El Médico firmante certifica que el paciente identificado en este documento presenta la condición de hospitalización domiciliaria y electro-dependiente.

Firma y Timbre Médico Tratante